



Resolución 2/2024 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre supuesta falta de pluralismo político en la televisión municipal Doñana Comunicación S.A.

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el día 1 de diciembre de 2023 una queja remitida por dos concejales del grupo municipal de Almonte Mesa de Convergencia referida a una supuesta falta de pluralismo en Doñana Comunicación S.A.:

Desean trasladar una queja ante el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) por falta de pluralismo político en la televisión municipal de Almonte (Doñana Comunicación SA) desde que tomó posesión el nuevo alcalde, Paco Bella y su partido Ilusiona. La televisión pública de nuestro municipio contaba, en legislaturas anteriores, con una programación acordada en su Consejo de Administración que ofrecía participación en distintos espacios a todos los grupos políticos. Esta programación se ha visto alterada, unilateralmente, por parte de la presidencia de ese consejo eliminando prácticamente toda posibilidad de que los partidos políticos de la oposición puedan manifestar su opinión. En este sentido, denunciamos:

- Tras la celebración de cada Pleno todos los portavoces y en el mismo salón de Plenos del Ayuntamiento disponían de 5 minutos para hacer la valoración del mismo. Actualmente y, según se nos informa vía wasap, la valoración solo se hará fuera del Ayto. y en horarios impuestos, lo que dificulta que las personas de nuestro pueblo tengan acceso a una valoración diferente a la del Equipo de Gobierno.

- Entre Plenos existía un programa, llamado Tiempo de Opinión, disponible para que cada partido acudiera y en un espacio de 45 minutos pudiera dirigirse a la ciudadanía para trasladar su posicionamiento político sobre los asuntos tratados en Pleno o sobre temas de actualidad política. Este programa ha sido eliminado de la televisión pública.

- La televisión local publicaba íntegramente las notas de prensa enviadas por los grupos políticos. El día (...) Mesa de Convergencia envía una nota, constata que no se ha publicado el texto, sino que se ha recogido en el informativo eliminando parte del contenido de la misma. Puestos en contacto con la responsable actual del medio público, recibimos respuesta el mismo día 20 de septiembre de que "por decisión de presidencia, desde este momento, las redes sociales de la televisión

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	29/02/2024	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKRVZPEEFY4NBF4NTCTCHX2SL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



no anunciarán los comunicados de los partidos políticos". Sin embargo, sí se publican los comunicados del Equipo de Gobierno (Ilusiona).

- Si se revisan los informativos diarios, se puede comprobar claramente la desproporcionalidad en la aparición de la oposición, prácticamente nula.

Posteriormente, se recibió una ampliación de la queja en la que Mesa de Convergencia abundaba en lo ya expresado con distintos ejemplos e incidía en el hecho de que *se han eliminado los espacios informativos diarios.*

El día 23 de enero se recibió una queja similar, esta vez remitida por el grupo municipal del PP en el Ayuntamiento de Almonte:

Desde el inicio de la presente legislatura, con la mayoría absoluta del grupo municipal Ilusiona, hemos observado con profunda preocupación un cambio significativo en los criterios editoriales y de difusión de información por parte de DOCOSA. Este cambio ha resultado en la exclusión sistemática y completa de la información y las actividades relacionadas con los partidos de la oposición, incluyendo al Partido Popular, de la parrilla televisiva, emisiones de radio y publicaciones en redes sociales gestionadas por esta entidad.

Además, se ha procedido a la supresión de los informativos locales, siendo la única información difundida aquella que concierne a la labor de gestión realizada por el actual equipo de Gobierno. Esta práctica ha llevado a que todas las notas de prensa y comunicaciones emitidas por nuestro grupo en los últimos meses hayan sido sistemáticamente ignoradas por DOCOSA, a pesar de que dicha información ha sido publicada por medios provinciales.

Esta situación nos lleva a expresar nuestra profunda inquietud y a solicitar la intervención de este Consejo, dado que consideramos que estas prácticas contravienen los principios de pluralismo, neutralidad e igualdad que deben regir los medios de comunicación públicos, especialmente aquellos que operan bajo una licencia pública y que están financiados con fondos provenientes de todos los ciudadanos, independientemente de su afiliación política. Las acciones de DOCOSA, bajo la dirección del actual equipo de Gobierno, están afectando negativamente el derecho de los ciudadanos de Almonte a recibir una información plural y equitativa, limitando de manera preocupante la capacidad de los partidos de la oposición para comunicarse con los ciudadanos a través de un medio público que, por su propia naturaleza y financiación, debería garantizar el acceso equitativo a todas las voces políticas representadas en nuestra localidad

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	29/02/2024	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKRVZPEEFY4NBF4NTCTCHX2SL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la primera queja el 20 de diciembre de 2023 y el 31 de enero de 2024 la segunda, concediéndole al prestador un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas. En el plazo estipulado se recibió un escrito en el que respondían punto por punto a lo expresado en las quejas:

- La programación de la nueva parrilla televisiva fue presentada el día 4 de octubre de 2023, a las dieciocho horas de la tarde en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Almonte con la asistencia y votación de los consejeros y consejeras del Consejo de Administración DOCOSA de la televisión municipal. Esta nueva parrilla sí cuenta con actualidad política y con presencia de los diferentes partidos políticos en otros formatos a los anteriores citados

- Las valoraciones tras las sesiones de plenos se siguen realizando, si bien, debido a la duración de los mismos, que supera las doce horas de emisión, y por motivos laborales, para evitar que los trabajadores de nuestra televisión tengan que trabajar horas nocturnas, (ya que se tomaban estas declaraciones en ocasiones pasadas las 12 de la noche tras la terminación de la sesión plenaria) se decidió posponerlas al día siguiente, ofreciéndole a todos los representantes políticos con representación plenaria el mismo espacio de tiempo para sus valoraciones. Se les ofrece el mismo espacio, hasta en 7 días siguientes al pleno. Se les ofrece más tiempo y comodidad inclusive, pueden solicitarla en horario de mañana y tarde. Esta decisión se comunicó previamente por correo electrónico y vía WhatsApp para facilitarles la información, en aras de facilitar la comunicación. En el correo electrónico enviado a todos los partidos políticos, a su vez, se les ofrece la posibilidad de escoger en diferentes y diversas fechas y horas para la grabación de su valoración tras la emisión del Pleno que damos en directo, donde todos participan.

- El programa Tiempo de opinión ha sido suprimido, tras ser anunciado e informado en el consejo de administración de la televisión. La razón de esta decisión es que cada portavoz disponía de una hora o más de tiempo que podían ser hasta semanal, lo que sumaba un total de seis horas de programación semanal sólo de todas las formaciones políticas, esto impedía dar prioridad a otros contenidos asociativos y poder convocar espacios de televisión propios y asociaciones del pueblo o realizar programación propia. Como recurso ampliado, el espacio de las sesiones plenarias se ha ampliado y lo damos en riguroso directo por el canal de youtube y por la televisión durante todo el día.

La empresa y el consejo de administración consideran que el espacio del pleno en directo, que dura una media de doce horas, más el espacio de resumen semanal que se emite todos los viernes y que tienen a su disposición ese espacio semanal de cada representante político más las valoraciones del mismo, son suficientes para cubrir el cupo político en la programación. Además de eso, se programa un espacio de debate político entre todas las formaciones en la televisión cada tres meses.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	29/02/2024	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKRVZPEEFY4NBF4NTCTCHX2SL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Anteriormente se publicaban integras las notas de prensas políticas de cada partido en las redes sociales y en el resumen de prensa diario, sumando esto más tiempo a sólo el contenido político antes citado anteriormente. Se ha procedido a sustituir el resumen de medios por una agenda ciudadana de los tres pueblos. (En Canal Doñana no se hacía informativo propio, se publicaban las notas de prensa de otros medios, por ello se llamaba resumen de medios incluyendo lo que publicaban en sus perfiles los grupos políticos del pueblo),

En esta nueva estructura, se valoró que era “muy excesivo” el tiempo dedicado a la política en el medio, tiempo que se le estaba restando a informar u ofrecer otros contenidos del municipio, motivo este, del por qué se eliminó la publicación diaria de sus notas de prensa (...) Esta decisión igualmente ha sido aprobada por el mismo consejo de administración del que forman parte los partidos políticos y se les informó del tiempo que usaban los profesionales del medio en publicar diariamente sus comunicados o comentarios sobre su gestión.

- La empresa ha cumplido en todo momento con los estatutos. Se ha informado a las diferentes entidades políticas de los cambios de programación, y se ha enviado la memoria de cambios con la nueva parrilla al consejo audiovisual. Se les está ofreciendo los nuevos espacios y se emite espacios en directo como el pleno donde comunican a la ciudadanía su trabajo político.

Consideramos injusto, el hecho de que se tenga que imponer la forma de trabajo de este medio desde los partidos políticos. Se han cambiado los formatos y los programas, pero bajo ningún momento se les ha vetado o se les ha negado el derecho a la información, ya que entendemos y respetamos el derecho a la información sobre el pluralismo político.

3.- Canal Doñana S.A. es uno de los operadores incluidos en los informes de pluralismo político elaborados por el CAA. Su situación es singular, ya que resulta imposible aplicarle la metodología cuantitativa usada por este órgano -que también es la más extendida en los estudios de pluralismo político- dada la ausencia de informativos propiamente dichos.

El CAA ha catalogado recientemente las siguientes emisiones de Canal Doñana S.A.:

Último cuatrimestre 2024	Duración
Septiembre	167:59:33
Octubre	191:26:41
Noviembre	215:59:33
Diciembre	239:58:29
Total	815:24:16



Dentro de ese material, se ha localizado un informativo denominado *Doñana Comunicación*, que ha desaparecido de la programación, como expresan las quejas, en su nueva temporada. El programa se nutría de comunicados (de partidos políticos, Ayuntamiento y otras entidades y organizaciones) que eran leídos por una voz en *off* mientras un rótulo especificaba la fuente periodística.

Una vez estrenada la nueva programación, a mediados de octubre de 2023, el grueso de contenidos catalogados pertenecen a una miscelánea llamada *Almonte Actualidad*, que incluye piezas de actos locales de todo tipo con una mínima edición, no existiendo normalmente locución, tiempos de palabra ni apenas rotulado.

La catalogación de Doñana Comunicación S.A. con la que cuenta el CAA incluye 19 programas de alrededor de 7 horas de duración. En dicha muestra se han localizado tan solo 14 tiempos de voz, que suponen 15'37" y que pertenecen en su totalidad al partido de gobierno: se trata de intervenciones en dos actos de los días 30 de noviembre y 23 de diciembre, y corresponden a Judit Viejo, concejala de Patrimonio, Contratación y Compras y Deportes, y a Francisco Bella, alcalde de Almonte, ambos del partido Ilusiona.

Además, se ha comprobado que, tal y como recogen las alegaciones, el prestador emitió el 13 de octubre de 2023 la valoración del Pleno de ese mes de los partidos Mesa de Convergencia (4'50") e Ilusiona (5"). Este espacio dedicado al balance de la actividad plenaria, incluido dentro del *Resumen Semanal*, está señalizado con el rótulo de *Valoraciones* e incluye al final el mensaje *Todos los partidos políticos con representación en sesión plenaria tienen su espacio para hacer sus valoraciones del mismo en los 7 días siguientes a la emisión*. El Pleno ordinario de septiembre, por su parte, también contó con una valoración de VOX (3'45") que fue emitida por Doñana Comunicación S.A.

4.- Las quejas recibidas ponen de manifiesto la imposibilidad de aplicar a Doñana Comunicación S.A. un análisis cuantitativo y también cualitativo, dada la escasa estandarización de los formatos de programas emitidos y la ausencia de informativos propiamente dichos. Además, tampoco parece posible un estudio de presencia en pantalla, ya que la mayoría de las imágenes que emiten carecen de rotulación, por lo que sería complicada la identificación de los actores políticos.

El marco normativo que establece la Ley 10/2028 Audiovisual andaluza establece en su artículo 7 el derecho de los usuarios *a recibir una comunicación audiovisual plural*, además de precisar, entre otros fines de los prestadores públicos, la transmisión de *información veraz, plural, equitativa, crítica y participativa* (artículo 45).

Por su parte, el CAA no tiene competencias en la decisión de cada prestador a la hora de establecer o modificar su parrilla, pero sí es su función la de *Adoptar las decisiones necesarias para velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios*

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	29/02/2024	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKRVZPEEFY4NBF4NTCTCHX2SL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.

El prestador objeto de las quejas alega ante el CAA que la programación estrenada en el mes de octubre reduce el peso político para centrarse en la actualidad almonteña: *La programación política ocupaba una importante visión en la parrilla local de la televisión, siendo esta demasiado amplia. El cambio propuesto conlleva que la televisión local vuelve al pueblo con una programación dedicada en mayor tiempo de grabación a la información local, con mayor participación ciudadana.* Sin embargo, a la vista de los contenidos, el prestador emite de manera recurrente piezas de actividades de cariz institucional, como el programa *Ayuntamiento informa*, realizado por el gabinete de prensa del consistorio para informar a la ciudadanía) o que cuentan entre sus protagonistas con miembros del equipo de gobierno.

En este sentido, conviene recalcar que la información de carácter institucional no es políticamente neutra. Es por esto que la mencionada actividad institucional y la información que emana de ella debe estar sometida al control, la crítica y/o la valoración de la oposición si se quiere garantizar el pluralismo político; en caso contrario, el prestador puede faltar a la neutralidad exigible a un medio público, incurriendo en prácticas poco recomendables como la de publicitar logros del gobierno.

Esta función de control al gobierno, que recae en la valoración o crítica de la oposición, debe responder también al concepto de oportunidad: es decir, no posee la misma trascendencia informativa la respuesta inmediata a un hecho que su valoración a posteriori, ya que la segunda opción tiene un menor impacto en la audiencia al carecer de contexto y de actualidad.

Así, y dados los datos de que dispone este Consejo, una programación como la que ofrece Doñana Comunicación S.A. no parece que pueda dar respuesta al pluralismo político, ya que la poca información política se circunscribe a la actividad institucional del Ayuntamiento. Los medios de titularidad pública deben garantizar la participación de los grupos de la oposición, facilitando la transmisión de sus mensajes y opiniones a fin de no vulnerar el derecho de la ciudadanía a una información plural.

Finalmente, y teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 29 de febrero de 2024, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El Consejo Audiovisual de Andalucía considera que para garantizar el pluralismo político recogido en sus funciones de servicio público es necesario dar voz a los grupos políticos de la

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	29/02/2024	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKRVZPEEFY4NBF4NTCTCHX2SL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



oposición. Esta circunstancia no se produce en la programación que ofrece actualmente Doñana Comunicación S.A., ya que la escasa información política se circunscribe a la actividad institucional del consistorio.

El CAA recuerda que la información institucional posee un inevitable matiz político, por lo que su uso como única fuente informativa no garantiza la neutralidad exigible a un medio público.

SEGUNDA.- Este Consejo insta a Doñana Comunicación S.A. a realizar los cambios necesarios para garantizar el cumplimiento del pluralismo político, que no puede circunscribirse únicamente a la actividad institucional de un ayuntamiento, sino que debe incluir la valoración o crítica de la oposición en los términos más oportunos. Esta función de control al gobierno es indispensable para garantizar una información completa y de calidad a la ciudadanía, así como para descartar prácticas tan poco recomendables como la de publicitar logros del gobierno.

TERCERA.- Notificar esta resolución a los grupos municipales Mesa de Convergencia y PP de Almonte, así como a Doñana Comunicación S.A.

Sevilla, 29 de febrero de 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL POSTIGO

Página 7 de 7

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	29/02/2024	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKRVZPEEFY4NBF4NTCTCHX2SL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	